



## Plan B(arredora)

• Entendemos que no serán pocas las impugnaciones que tendrán que resolver los ministros.

Publicado está. El plan B de la propuesta electoral de **Andrés Manuel López Obrador** ya está en vigor. Desde el primer minuto de este jueves, por ejemplo, quien se desempeñaba como secretario ejecutivo del INE, **Edmundo Jacobo**, fue cesado porque así se escribe en el artículo 17 transitorio: "Dada la modificación de las facultades de la Secretaría Ejecutiva con la entrada en vigor del presente decreto, la persona titular de dicho cargo cesará en sus funciones a partir de su publicación. De inmediato, el Consejo General nombrará de entre los directores ejecutivos, a un encargado de despacho. En la sesión ordinaria del mes de mayo de 2023, designará a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva para el periodo 2023-2029 que cumpla los requisitos correspondientes...". Así, con la rapidez que obliga un decreto, se truncó la trayectoria de quien había permanecido en su puesto desde antes de la formación del Instituto Nacional Electoral.

Y el anterior como el efecto más inmediato de las modificaciones del panorama electoral del país y a las que aún les falta la batalla en la Suprema Corte. Y sobre ésta última, entendemos que no serán pocas las impugnaciones que tendrán que resolver los ministros. Mientras tanto, las nuevas reglas están sobre la mesa y, así como lo escribimos hace unas semanas, vale la pena recordar una de las aristas del riesgo que se observa con

este nuevo panorama electoral.

Justo ayer al mediodía, Puebla se convirtió en el primer estado del país en retirar la patria potestad a los hombres sentenciados por feminicidio; también se suspende este derecho mientras se está bajo investigación. En un país con los niveles ya conocidos de violencia de género, vamos tardísimo en la promulgación de leyes como ésta. Aunque celebramos que ya se haya dado ese paso, no dejamos de pensar en el panorama desigual sobre el que se sostiene tanto en México. Apenas en 2018 se configuró por primera vez un Congreso de la Unión paritario. O sea, hace cinco años. Ahora, con el plan B,

Con el plan B, ya no se obliga a cumplir con la cuota de 50/50 para hombres y mujeres.



Entra en vigor el plan B electoral en el DOF; lluvia de quejas.

ya no sólo no se obliga a cumplir con la cuota de 50/50 para hombres y mujeres, también se eliminan impedimentos para que una figura política que aspire a un puesto de elección alcance una candidatura. No importa, ahora según los alcances de la ley, que por ese personaje existan dudas o investigaciones, así lo alertó hace un par de semanas **Mariana Benítez**, presidenta de 50+1 Oaxaca, una organización dedicada a los temas que conciernen a las mujeres, y colaboradora en mi espacio de **Imagen Radio**: "La reforma elimina la competencia de las autoridades electorales para rechazar candidaturas de personas a quienes se les haya comprobado sanciones administrativas o judiciales, es decir, todas las restricciones que pusimos con la 3 de 3...".

Si ahora en Puebla un hombre investigado por feminicidio verá suspendidos los derechos sobre sus hijos, con el plan B no perdería la posibilidad de buscar un puesto de elección popular, siempre y cuando tenga el apoyo de su partido. Así que no se trata de llevarle la contra al Presidente, sino de salvaguardar los avances, en este caso en materia de género, que le han dado a nuestra democracia una visión de futuro, porque éste se construye indudablemente con paridad.

Hoy estará el secretario de Gobernación en la mañana en Palacio Nacional, el Presidente le instruyó a **Adán Augusto López** dar santo y seña de las modificaciones aprobadas. Ya veremos hasta dónde llega su explicación...